

BASES LEGALES

“Sorteo Sabor Solidario”

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La entidad organizadora y responsable de esta acción promocional (Sorteo) es **ALLFUNDS BANK S.A.U** (en adelante “**Allfunds**” o “**La Entidad**”), con Número de Identificación Fiscal número A-41001371 y con domicilio social en Calle De Los Padres Dominicos, 28050, Madrid.

2.- DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

La inscripción para poder participar en el presente Sorteo tendrá comienzo el 22/02/2021, a las 00:00 horas, y terminará el 15/04/2021, a las 23:59 horas.

3.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto y finalidad del Sorteo es la recaudación de la mayor cantidad posible de fondos y ayudar a la **Casa Ronald McDonald** en Madrid, para que puedan seguir cumpliendo el sueño de construir un “hogar fuera del hogar” para aquellas familias cuyos hijos reciben tratamiento médico de enfermedades graves y no disponen de los recursos suficientes para cubrir su alojamiento en la capital. El importe íntegro de la recaudación obtenida será destinado a la **Casa Ronald McDonald en Madrid** y a su vez, **Allfunds** duplicará la cantidad recaudada.

Una vez cumplimentado el registro a través de la plataforma **iHelp** (<https://fondosolidarioallfunds.com>), los participantes podrán entrar en el Sorteo de un pack gourmet de productos que varias entidades líderes en el sector han donado a **Allfunds**. El pack completo consta de los siguientes productos:

- Jamón de Cebo de Campo Ibérica (50% raza ibérica) – El Pernil Salamanca
- Chorizo de Bellota Ibérica (450 gr) – Ibérico Sierra Azuaga
- Queso Manchego Gran Reserva Añejo (2,5 kg) – Señorío de Quevedo
- Queso Reserva 100% leche cruda de oveja (750 gr) – Boffard
- Aceite de Oliva Virgen Extra (500 ml) – Picualia Primer día de cosecha (Edición limitada)
- Longaniza de Bellota Ibérica Extra (450 gr) – El Pernil Salamanca
- Longaniza de Bellota Ibérica (450 gr) – El Pernil Salamanca

4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

El Sorteo será válido para todos aquellos participantes que residan en España, Italia, Luxemburgo, Polonia, Suecia y Francia. La organización del sorteo se pondrá en contacto a través del correo electrónico o por teléfono con el/la ganador/a para coordinar la entrega del pack gourmet. El importe de envío será asumido por **La Entidad**. Por restricciones legales que afectan al envío de los productos, los países no miembros de la Unión Europea no podrán participar en el sorteo.

5.- DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

Solo podrán participar en el presente Sorteo las personas mayores de 18 años con residencia legal en España, Italia, Luxemburgo, Polonia, Suecia y Francia.

6.- PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en el presente Sorteo, se deberán cumplir los requisitos previstos en las bases del mismo, accediendo a la página oficial del Fondo Solidario de Allfunds: <https://fondosolidarioallfunds.com/>

La participación en el presente Sorteo tendrá un coste de 10,00 € por cada inscripción. Esta papeleta se adquirirá a través de la plataforma **iHelp**. Adquirida la papeleta de participación, el/la participante recibirá un email de confirmación por parte de **iHelp**. La participación quedará registrada virtualmente por lo que no se recibirán papeletas físicas.

Las papeletas se podrán comprar desde el 1 de Marzo hasta el 15 de Abril de 2021 a las 23:59 horas. En consecuencia, se considerará participante al usuario/a que abone el precio del boleto de inscripción, siendo el número de referencia de cada una de las papeletas el número de participación de cada participante. El/La usuario/a que participe optará a ser elegido con el premio del Sorteo descrito en el punto 3º de las Bases.

El sorteo se realizará a través de la plataforma www.sortea2.com el día 16 de Abril de 2021 a las 12:00h mediante difusión en directo en las instalaciones de Allfunds en Madrid. En la fecha prevista se realizará el sorteo eligiendo a un ganador/a al azar entre todos los participantes inscritos en el presente Sorteo. El/La ganador/a del sorteo se publicará en la Intranet de **La Entidad** y en las redes sociales de la **Fundación Ronald McDonald**, mediante el número de referencia señalado en tu papeleta, y nos pondremos en contacto por vía telefónica o vía email para coordinar la entrega del pack gourmet.

El/La Participante será responsable de disponer de toda la documentación necesaria y cumplir con todos los requisitos necesarios para disfrutar de la promoción.

7.- CONDICIONES DE LOS SELECCIONADOS

El/La participante ganador/a tendrá derecho a renunciar al producto obtenido. Sin posibilidad de canjearlo por otro distinto, ni solicitar el valor efectivo del premio. Una vez seleccionado el/la ganador/a, se le dará un plazo máximo de una semana para comunicar su aceptación del premio y/o facilitar los datos personales solicitados para el envío del premio. En caso de renuncia por parte del ganador/a, **La Entidad** procederá a realizar un nuevo sorteo en las mismas condiciones anteriores.

Los premios son intransferibles, en consecuencia, nombrado de forma definitiva el ganador/a, no podrá ceder, disponer o transmitir su premio a un tercero.

8.- PREMIO

El/La ganador/a recibirá un lote de productos, que será remitida por **La Entidad** al domicilio indicado al prestar la aceptación al premio. Los gastos de envío al domicilio serán por cuenta de **La Entidad**, excepto aquellos que sea necesarios incurrir como consecuencia de la imposibilidad material de entregar el premio en el domicilio indicado.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción implica la aceptación de sus bases y el criterio de **La Entidad** y de la **Fundación Ronald McDonald** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptarlas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, **La Entidad** y la **Fundación Ronald McDonald** quedará liberada de la obligación contraída con dicho participante.

10.- CONDICIONES GENERALES

No podrán ser partícipes del sorteo los empleados del equipo de Auditoría Interna de **La Entidad** residentes en cualquiera de las ubicaciones que participan en esta promoción.

La Entidad no se responsabiliza de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo del Sorteo y que sean imputables a terceros.

La Entidad no se hace responsable de incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, interrupción o pérdida de la llamada) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica o postal o provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, etc.) o bien en un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios.

La Entidad no se responsabiliza en caso de mal funcionamiento o fallo en la plataforma tecnológica o en la red de internet, siempre que se produzcan por causas ajenas a **La Entidad**.

La Entidad no se hará responsable de aquellos datos de participación que estén incompletos, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones.

La Entidad no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.

La Entidad se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración o de fin del mismo, siempre que hubiere causa justificada de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los participantes.

La Entidad pretende que el Sorteo se haga con igualdad de oportunidades entre los distintos participantes. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS

1. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de los datos personales es Allfunds Bank, S.A.U. como head office del Grupo Allfunds Bank incluyendo sus filiales, sucursales y oficinas de representación (en adelante, “Allfunds” o el “Grupo”), ubicado en Calle Padres Dominicos, 7, 28050, Madrid.

Contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@allfunds.com.

¿Por qué y para qué tratamos sus datos personales?

Al participar en el sorteo y aceptar la política de privacidad y las bases del sorteo, los participantes consienten que **La Entidad** trate los datos facilitados con las siguientes finalidades;

- Gestionar el Sorteo propuesto en las presentes bases.
- La entrega y aceptación del premio por parte del participante ganador/a.
- Envío del pack al/la ganador/a del sorteo descrito.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos proporcionados por los participantes serán tratados con la mayor diligencia y seguridad y se conservarán hasta la terminación del Concurso. Finalizado este plazo, los datos serán eliminados de manera permanente.

¿A qué destinatarios comunicamos sus datos?

Los datos serán comunicados con iHelp, como proveedor de la plataforma para la promoción y participación en el sorteo. Los datos recabados serán el nombre, apellidos, DNI y correo electrónico de cada persona que desee participar en el sorteo, con el fin de registrar su participación y opción de comunicación con el ganador del premio del mismo.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

El interesado puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante envío de correo electrónico a la dirección dpo@allfunds.com.

¿Ante que autoridad puede ejercitar sus reclamaciones?

El usuario que entienda que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga cualquier reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo Allfunds (dpo@allfunds.com). En cualquier caso, los interesados siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, o en su caso, a otra autoridad competente en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

12.- FRAUDE. ACCIONES LEGALES

En el supuesto de que **La Entidad** detecte cualquier anomalía en el registro de un/a participante en el Sorteo, alterando su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para falsear su participación, podrá eliminar dicha inscripción en el mismo. Por lo tanto, **La Entidad** se reserva eliminar de la participación en el Sorteo a cualquier participante del mismo, que tenga sospechas de actuación irregular.

La Entidad podrá emprender acciones legales contra la persona o personas que realicen actos susceptibles de ser considerados manipulación o falsificación.

13.- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique **La Entidad** sometiéndose en caso de conflicto a los Juzgados de Madrid capital. La presentes Bases Legales de la Promoción se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas en su web del fondo solidario.